RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCÍA EN GRNADA PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN PARA LA 2ª FASE DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LOS TERRENOS DEL PERI TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA A.R.7.02 CUARTEL DE LOS MONDRAGONES, PARCELAS PR 3, 4 Y 5. EN GRANADA.

Vista la propuesta formulada por la Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Granada y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 31.674,11 € (IVA excluido),

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 2 meses,

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra, así como el expediente de contratación,

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Super Simplificado, Múltiples criterios.

5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. (Ver Art. 63 Ley 9/2017).

7 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de la Sección Técnica de Granada.

Secretario: José Antonio Espinar Aguilera, Funcionario de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Código Seguro de verificación:oLZFBB9ffV3sHQ6mHwbzDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN COBO ORTIZ		FECHA	27/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oLZFBB9ffV3sHQ6mHwbzDw==	PÁGINA	1/3

oLZFBB9ffV3sHQ6mHwbzDw==

Vocal 1: Antonio Cruz Alvarado, Técnico Económico Financiero de Granada

Vocal 2: Jose Luis Hernández Pérez, Técnico de Gestión de Granada.

Vocal 3: Luis Aparicio Pérez-Minguez, TS en Edificación de Granada.

Vocal 4: Antonio Reyes Pérez, TS en Edificación de Granada

SUPLENTES:

Presidente: Ramón David Esteva Cabello, Jefe de la Sección de Parque Público de Granada

Secretaria: Carlos Rivera, Secretario Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Vocal 1: Cayetano Hidalgo Ortega, Técnico Económico Financiero de Málaga.

Vocal 2: Francisco Javier Fernández Sánchez, Técnico de Gestión de Granada.

Vocal 3: Piedad Gutiérrez Cabello, TM en Edificación de Granada

Vocal 4: °Antonio Vallejo Caparrós, TM en Edificación de Granada.

9. Designar en su caso al Comité de Expertos formado por al menos 3 miembros que no estén adscritos al órgano proponente, de conformidad con lo previsto en el Art. 146.2 a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Cobo Ortiz

Código Seguro de verificación:oLZFBB9ffV3sHQ6mHwbzDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN COBO ORTIZ		FECHA	27/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oLZFBB9ffV3sHQ6mHwbzDw==	PÁGINA	2/3

oLZFBB9ffV3sHQ6mHwbzDw==

Código Seguro de verificación:oLZFBB9ffV3sHQ6mHwbzDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN COBO ORTIZ		FECHA	27/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oLZFBB9ffV3sHQ6mHwbzDw==	PÁGINA	3/3

oLZFBB9ffV3sHQ6mHwbzDw==